

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 1 de 24

A	:	JAIME CARDENAS Gerente General (e)
C.C.	:	Presidencia
ASUNTO	:	Inicio del procedimiento de oficio para la revisión de tarifas de prestaciones de transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL.
FECHA	:	28 DE MARZO DE 2005

		Cargo	Nombre	Firma
ELABORADO POR	:	Analista III	Eduardo Larico	
		Analista III	Jorge Kanashiro	
		Analista I	Sergio Cifuentes	
		Supervisor I	Raúl García	
REVISADO POR	:	COORDINADOR	Percy Fernández	
APROBADO POR	:	GERENTE POLIT. REG. Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA. (e)	JORGE NAKASATO	

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 2 de 24

I. OBJETIVO

Analizar el desenvolvimiento de la prestación de transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL, brindado por Telefónica del Perú S.A.A. (Telefónica), y determinar la conveniencia de la revisión de las tarifas máximas aprobadas por OSIPTEL.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 036-2000-CD/OSIPTEL, publicado en el Diario El Peruano el 1 de setiembre de 2000, se estableció tarifas máximas fijas aplicables a prestaciones de transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL, que brinda actualmente Telefónica.

Dichas tarifas máximas, vigentes a la fecha, quedaron establecidas como sigue:

Para las tarifas máximas aplicables a abonados del servicio de telefonía fija:

CONCEPTO	Por ADSL	Por ATM	Total
(i) Cargo único de instalación¹	16,71	16,71	33,42
(ii) Suscripción mensual según velocidad de transmisión²			
128 Kbps / 64 Kbps	9,55	9,55	19,10
256 Kbps / 128 Kbps	16,23	16,23	32,46
512 Kbps / 128 Kbps	28,64	28,64	57,28
2.048 Mbps / 300 Kbps	63,02	63,02	126,04

Precios en US\$ sin IGV

Para las tarifas máximas aplicables a empresas prestadoras de servicios, que deseen utilizar esta prestación para conectarse con sus respectivos usuarios, deberá pagar los siguientes conceptos para su conexión a la red ATM:

CONCEPTO	US\$
(i) Cargo único por habilitación de puerta y configuración de interfaz tipo UNI a 155 Mbps	5 000,00
(ii) Suscripción Mensual por puerta ATM a 155 Mbps ³	4 900,00

Precios en US\$ sin IGV

En la resolución aprobada, se establecieron puntos de presencia (POP) donde los operadores podrían conectarse a la red ATM de Telefónica, asignándose un POP a cada departamento y 11 POP's a la ciudad de Lima.

¹ Para el tramo ADSL comprende la conexión, programación, activación del servicio, instalación del splitter. Para el tramo ATM comprende la configuración del circuito virtual ATM para el usuario.

² Incluye utilización y mantenimiento del servicio y del splitter.

³ No incluye el medio portador necesario para la conexión del ISP o empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones, hasta el punto de presencia (POP) de la red ATM de Telefónica.

	DOCUMENTO	N° 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 3 de 24

Posteriormente, Telefónica mediante carta GGR-107-A-147-2004, de fecha 03 de marzo de 2004, solicitó que se inicie el procedimiento de revisión de las tarifas tope vigentes (tarifas máximas fijas), proponiendo el establecimiento de nuevas tarifas que eran superiores a las vigentes.

De acuerdo a lo establecido en el inciso 2 del Artículo 7° del Procedimiento para la Fijación o Revisión de Tarifas Tope aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 127-2003-CD/OSIPTEL (Procedimiento), corresponde a la Gerencia de Políticas Regulatorias de OSIPTEL revisar las solicitudes de fijación o revisión de tarifas tope que presenten las empresas concesionarias, y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso 1 de dicho artículo.

Mediante el informe N° 016-GPR/2004 esta Gerencia presentó el análisis, revisión, verificación de los documentos presentados con la solicitud formulada por Telefónica, concluyéndose que dicha solicitud no cumplió con los requisitos sustentatorios establecidos en el inciso 1 del Artículo 7° del Procedimiento.

Por lo que, mediante Resolución de Gerencia General N° 192-2004-GG/OSIPTEL de fecha 16 de abril de 2004, se declaró el rechazo de la solicitud presentada por Telefónica.

III. ANÁLISIS

III.1. Desenvolvimiento del mercado en la prestación del acceso ADSL más ATM.

Desde el inicio de la prestación del acceso ADSL más ATM, Telefónica lo ha venido utilizando como soporte para la prestación del acceso a Internet que ofrece al público bajo la denominación comercial de “Servicio Speedy”⁴, el cual se brinda con un parámetro SCR⁵ del 10% que garantiza al usuario un caudal de transferencia de información del 10% de la velocidad contratada. Con la finalidad de distinguir este tipo de acceso a Internet de aquellos que utilizan otros medios de acceso (vía cable, línea conmutada, inalámbricos, etc.), en el presente informe lo referiremos como Acceso a Internet vía ADSL cuando así convenga.

Esta prestación se ha venido ofreciendo al público desde agosto del 2001 y viene incidiendo significativamente en el mercado de acceso dedicado a Internet en usuarios con velocidades menores a 2Mbps y es el acceso mayormente utilizado por las cabinas Internet⁶ dado su menor costo respecto a otros medios de acceso, tales como los accesos dedicados alámbricos e inalámbricos. Por otra parte cabe destacar que el acceso a Internet por cable módem, la competencia natural del ADSL, en el mercado de acceso de banda ancha, también es brindada por Telefónica Multimedia S.A.C. que es una empresa del grupo Telefónica la cual, se tiene conocimiento, ofrece este servicio

⁴ Se ofrece también el Speedy Plus con direcciones IP fijas y SCR de 30 y 70% y el Speedy WAN que permite VPNs sobre ADSL.

⁵ Del Inglés Sustainable Constant Rate - Tasa Constante sostenible

⁶ Se estima que más del 80% de las cabinas Internet migran hacia el ADSL cuando se despliega en una determinada zona

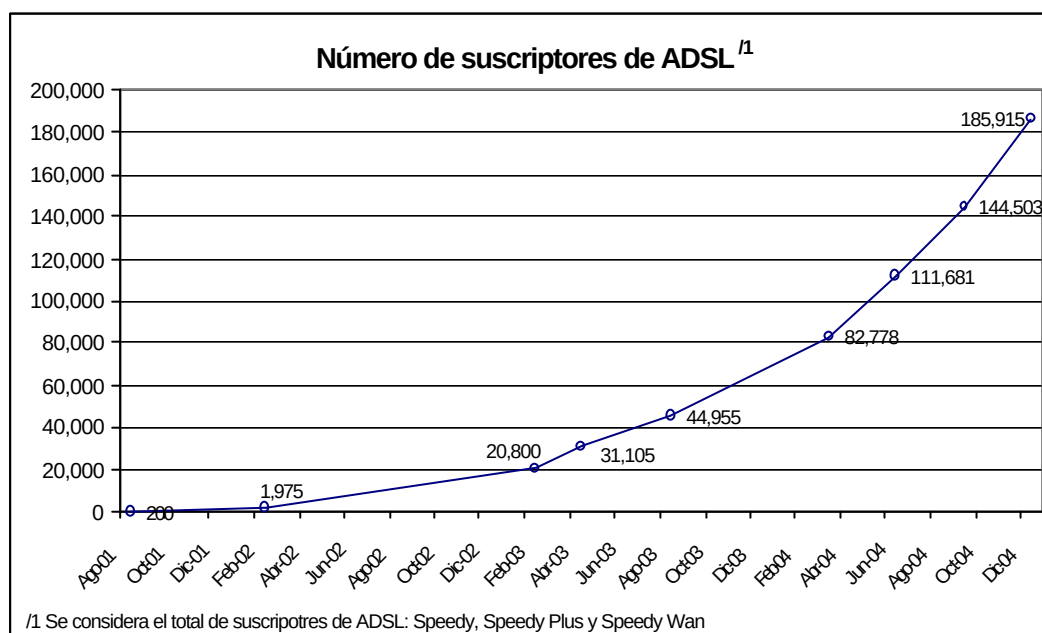
	DOCUMENTO	N° 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 4 de 24

sólo en 7 distritos de mayor ingreso de Lima donde, a diciembre del 2004, reportó que tenían 19,909 usuarios⁷.

De acuerdo a lo reportado por la empresa, a diciembre de 2004 se ha registrado 185,915 suscriptores de su Servicio Speedy, de los cuales los suscriptores con calidad⁸ de SCR del 10% representan el 98% del total de suscriptores de ADSL. La mayor tasa de crecimiento se produce entre agosto de 2003 y marzo de 2004, donde el número de suscriptores se incrementó de 44,955 a 82,778 suscriptores (crecimiento de 84%).

En el gráfico N° 1 se observa el incremento de los suscriptores⁹ de Acceso a Internet vía ADSL desde su lanzamiento al mercado.

Gráfico N° 1



Fuente: Datos reportados por Telefónica del Perú S.A.A., cumplimiento del Reglamento de Tarifas¹⁰ -
Elaborado por OSIPTEL

El mayor número de suscriptores se concentra en las velocidades menores, así, para la velocidad de 100/64 Kbps existen 96,702 suscriptores y para 200/64 Kbps 40,474 representando entre ambas velocidades el 75% del total de suscriptores de Speedy.

⁷ Reportado por Telefónica Multimedia S.A.C., en cumplimiento de las disposiciones para la presentación de información periódica por parte de empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones - Resolución N°121-2003-CD/OSIPTEL, publicado en El Peruano el 23 de diciembre de 2003.

⁸ Existen ofertas Speedy con SCR de 30% y 70% para el sector corporativo.

⁹ Se emplea el término de suscriptores debido a que el número de usuarios es mucho mayor, en razón del empleo de servicios de Internet a través de ADSL por las cabinas públicas.

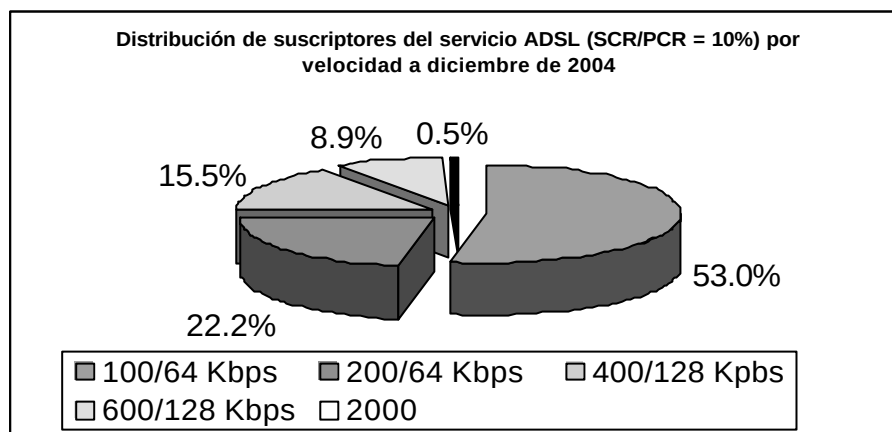
¹⁰ Aprobado por Resolución N° 060-2000-CD/OSIPTEL, publicado en El Peruano el 1 de diciembre de 2000 y modificado por Resolución N°048-2002-CD/OSIPTEL, publicado en El Peruano el 19 de setiembre de 2002.

	DOCUMENTO	N° 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 5 de 24

El resto de suscriptores se distribuyen en 28,314 para la velocidad de 400/128 Kbps; 16,252 para 600/128 Kbps y 836 para 2000 Kbps.

En el gráfico N° 2 se muestra esta distribución:

Gráfico N° 2

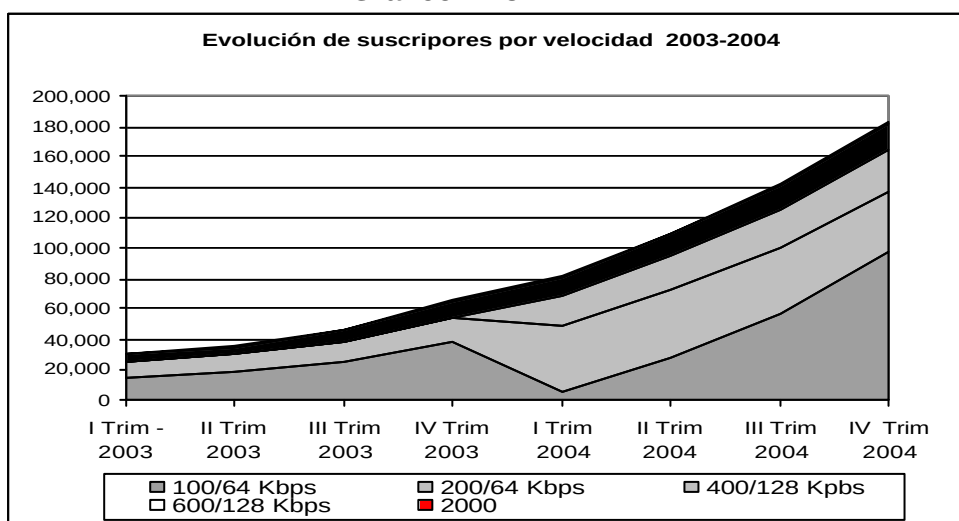


Fuente: Telefónica del Perú S.A.A. – Elaborado por OSIPTEL

Asimismo, es importante conocer cual ha sido la evolución en la cantidad de suscriptores de este servicio por modalidad, tomando como período de interés los dos últimos años.

En el gráfico N° 3 se puede apreciar la evolución de los suscriptores por modalidad a partir del 2003 hasta diciembre de 2004. Se aprecia que, consistente con los datos anteriores, las dos velocidades menores concentraban el mayor número de suscriptores.

Gráfico N° 3



Fuente: Telefónica del Perú S.A.A.– Elaborado por OSIPTEL

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 6 de 24

El crecimiento de suscriptores de ADSL es explicado principalmente por el aumento, en el año 2004, en un 91% de suscriptores en la menor velocidad (128/64 Kbps) que está asociado a la menor tarifa ofrecida, la evolución de las tarifas se describe en los párrafos siguientes.

Se debe señalar que la disminución de los suscriptores del servicio de 128/64 Kbps en el primer trimestre de 2004, se debe al efecto de desplazamiento por el incremento de velocidad que Telefónica efectuó a sus suscriptores sin cambio en la tarifa. Por tal razón, los suscriptores que ya tenían el servicio en la velocidad de 128/64 (comercialmente Speedy 100) fueron migrados a 200/64 Kbps (comercialmente Speedy 200) con lo cual durante la migración se ve el efecto de disminución de suscriptores de 128/64 Kbps.

Evolución de tarifas de servicios soportados en ADSL

En general, las tarifas experimentaron dos reducciones, en febrero y agosto de 2004. Estas reducciones fueron ofrecidas como incrementos de velocidades manteniendo la tarifa de la velocidad originalmente contratada y sobre la cual se hacía el incremento. En la práctica, esto constituye una reducción de tarifa a una velocidad dada. Las dos reducciones tarifarias en las prestaciones mencionados¹¹ se presentan a continuación.

Primer incremento de velocidad en enero 2004

Esto significó una reducción de la tarifa de la menor velocidad, que se ofreció luego de la migración

Velocidad vigente Tarifas máximas aprobadas	Nueva velocidad Acceso a Internet vía ADSL
Básico (128/64 Kbps)	Speedy 200 (200/64 Kbps)
Estándar (256/128 Kbps)	Speedy 400 (400/64 Kbps)
Class (512/128 Kbps)	Speedy 600 (600/128 Kbps)

Fuente: Telefónica del Perú S.A.A. – Elaborado por OSIPTEL

Como se podrá notar, Telefónica introdujo una nueva escala de velocidades, se debe tener en cuenta que las velocidades del componente de acceso ADSL más ATM sobre el que se soporta el producto Speedy, han quedado desfasadas, aunque dichas velocidades en magnitud no exceden a las velocidades correspondientes a las tarifas máximas aprobadas.

Cabe señalar que luego de realizada la migración, se introdujo el producto Speedy 100 al mercado con la velocidad de 128/64 Kbps.

Segundo incremento de velocidad en agosto 2004

Como en el caso anterior esto también significó una reducción de la tarifa de la menor velocidad, que se ofreció luego de la migración.

¹¹ El incremento de velocidades, o reducción tarifaria a una velocidad dada, se aplicó también a los servicios Speedy Business, que es el producto ofrecido al sector corporativo.

	DOCUMENTO	N° 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 7 de 24

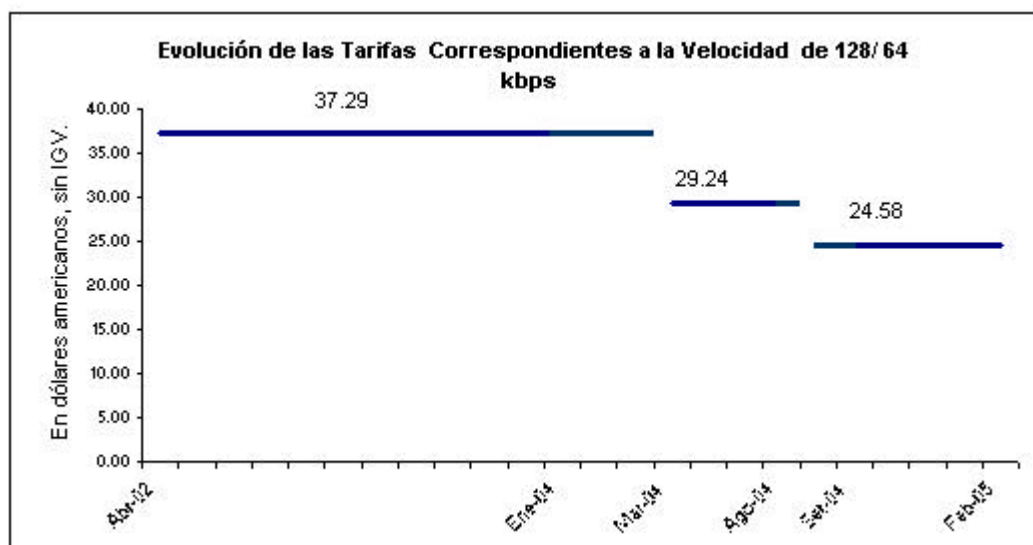
En este segundo incremento se introdujo una nueva velocidad para el acceso que es de 900/128 Kbps (comercialmente denominado Speedy 900).

Velocidad Acceso a Internet vía ADSL	Nueva velocidad Acceso a Internet vía ADSL
Speedy 100 (128/64 Kbps)	Speedy 200 (200/64 Kbps)
Speedy 200 (200/128 Kbps)	Speedy 400 (400/128 Kbps)
Speedy 400 (400/128 Kbps)	Speedy 600 (600/128 Kbps)
Speedy 600 (600/64 Kbps)	Speedy 900 (900/128 Kbps)

Fuente: Telefónica del Perú S.A.A. – Elaborado por OSIPTTEL

El servicio de 128/64 Kbps en abril de 2002 se comercializó a US\$ 37.29 sin incluir IGV. En febrero y agosto de 2004 se experimentó una reducción de tarifas, disminuyendo a US\$ 29.24, y posteriormente a US\$ 24.58 (ambos precios sin IGV) para los nuevos suscriptores. (los antiguos suscriptores dejaron de pertenecer a esta velocidad dado el incremento realizado por Telefónica). Esta reducción se puede ver en el Gráfico N°4:

Gráfico N° 4



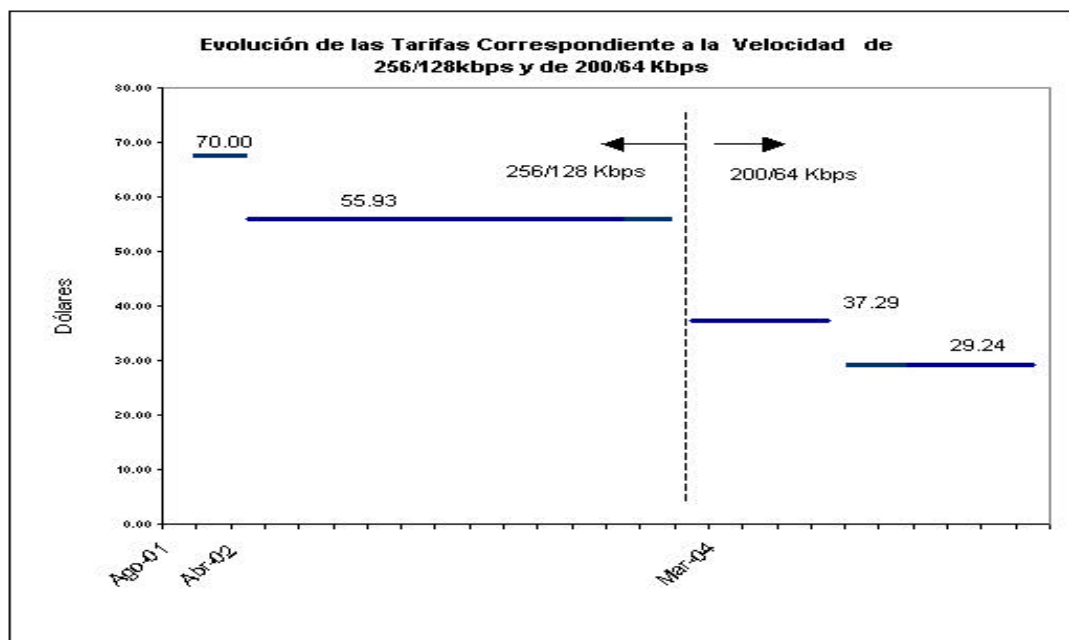
Fuente: Telefónica del Perú S.A.A. – Elaborado por OSIPTTEL

Para el caso de la velocidad de 256/128 Kbps, ésta empezó a comercializarse en agosto de 2001 a US\$ 70.00, sin incluir IGV. En abril de 2002, mediante una oferta promocional fue fijada a US\$ 55.93. Esta tarifa se mantuvo vigente hasta febrero de 2004, en donde se produjo la primera migración a 400/128 Kbps, con lo que se dejó de ofrecer la velocidad de 256/128 Kbps (aunque la oferta de esta velocidad se mantiene para el sector corporativo).

El servicio a 200/64 Kbps se ofreció a una tarifa de US\$ 37.29. Posteriormente, la tarifa fue reducida en agosto a US\$ 29.24, sin incluir IGV, como se aprecia en el Gráfico N° 5:

	DOCUMENTO	N° 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 8 de 24

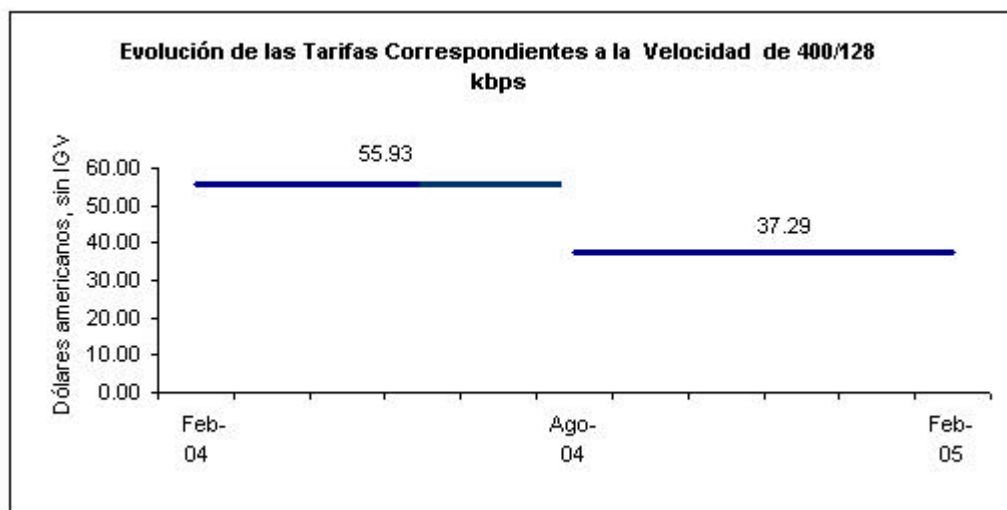
Gráfico N° 5



Fuente: Telefónica del Perú S.A.A. – Elaborado por OSIPTEL

A continuación se muestra la reducción en las tarifas para la velocidad de 400/128 Kbps introducida, y se muestra en el Gráfico N° 6:

Gráfico N° 6

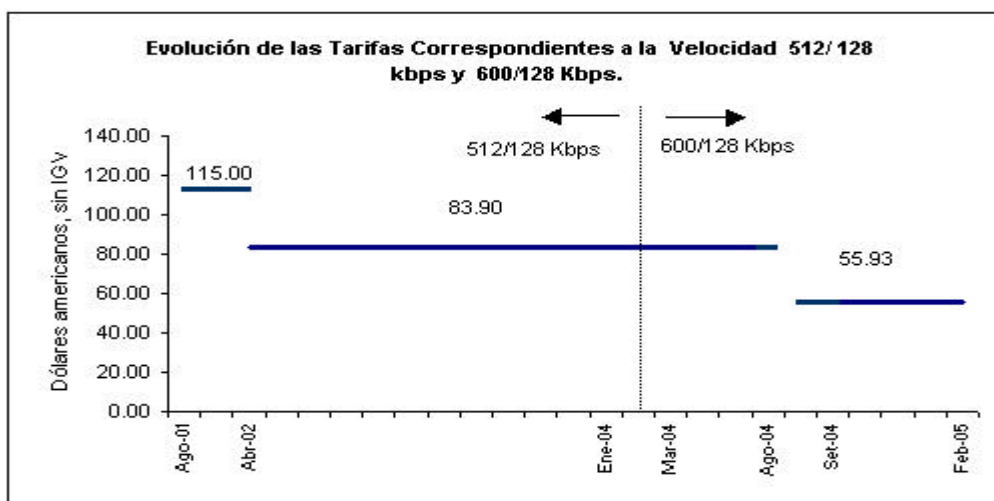


Fuente: Telefónica del Perú S.A.A. – Elaborado por OSIPTEL

	DOCUMENTO	N° 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 9 de 24

Asimismo para el caso de la velocidad de 512/128 se muestra su evolución tarifaria y la tarifa de la nueva velocidad a la cual migraron los suscriptores, lo que se muestra en el Gráfico N° 7:

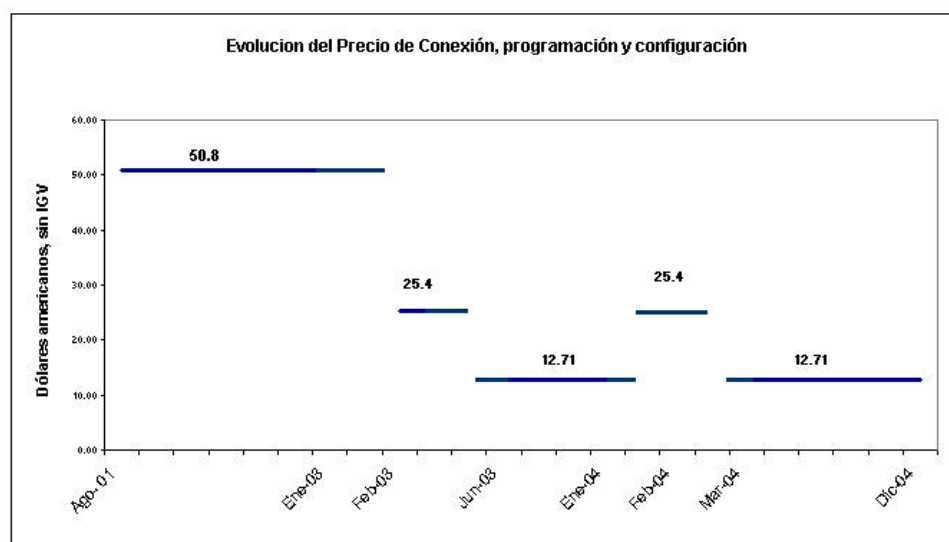
Gráfico N° 7



Fuente: Telefónica del Perú S.A.A. – Elaborado por OSIPTEL

Por ultimo en el Gráfico N° 8 se muestra la evolución de las tarifas que se pagan por única vez debido a conceptos de instalación, programación y configuración.

Gráfico N° 8



Fuente: Telefónica del Perú S.A.A. – Elaborado por OSIPTEL

	DOCUMENTO	N° 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 10 de 24

Estos precios han variado regularmente por la oferta de promociones, los cuales al término de su vigencia retomaron sus valores originales y a diciembre de 2004 se tenía una promoción vigente a US\$12.71.

Relación entre el Acceso a Internet vía ADSL de Telefónica y las tarifas máximas establecidas

A febrero de 2004, las tarifas máximas aprobadas para los servicios de acceso digital asimétrico (ADSL) y la utilización de la red ATM son superiores a las tarifas que oferta la empresa para su acceso a Internet vía ADSL en velocidades similares que brinda al usuario.

Las tarifas son mostradas en el cuadro siguiente:

Precios actuales del Acceso a Internet vía ADSL Speedy		Tarifas máximas ADSL + ATM	
Velocidad	Precio	Velocidad	Tarifa
128/64 Kbps.	24.58	128/64 Kbps.	19.10
200/64 Kbps.	29.24	256/128 Kbps.	32.46
400/64 Kbps.	37.29	-	-
600/128 Kbps.	55.93	512/128 Kbps.	57.28
900/128 Kbps.	83.90	-	-
		2048/300 Kbps.	126.04

Fuente: Página Web de Telefónica del Perú a febrero de 2005 – Tarifas máximas vigentes

Elaborado por OSIPTEL

Debe entenderse que el acceso a Internet vía ADSL, comercialmente denominado Speedy tiene los siguientes componentes de:

- Acceso ADSL más ATM.
- Acceso a Internet.
- Prestaciones como, cuentas de correo electrónico, capacidad de almacenamiento, antivirus, etc.

Del cuadro anterior se aprecia, que salvo en la velocidad de 128/64 Kbps en donde la tarifa de acceso de ADSL más ATM es menor a la tarifa del Acceso a Internet vía ADSL (Speedy), la tarifa máxima aprobada para el acceso ADSL más ATM, de velocidad similar (256/128 Kbps) es 11% superior a la del acceso a Internet de 200/64/ Kbps ofertado. Igualmente ocurre en el caso de la velocidad ofertada de 600/128 Kbps, la tarifa máxima aprobada para el acceso ADSL más ATM de velocidad similar (512/128 Kbps) es 2% superior.

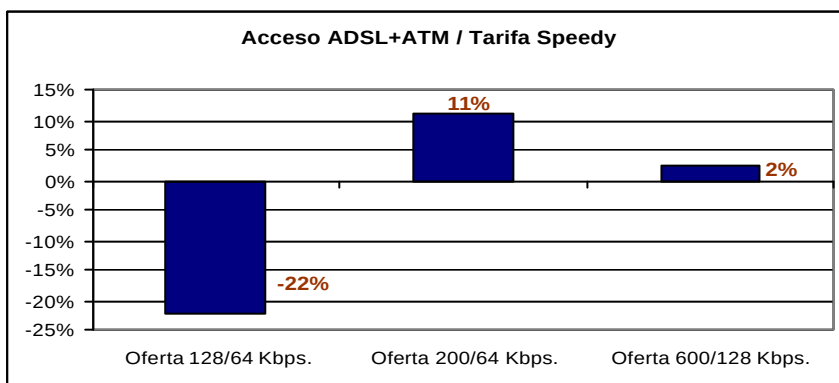
El hecho que Telefónica oferte su producto Speedy a un precio menor al de las tarifas máximas aprobadas para el acceso ADSL más ATM, indicaría que el valor real de mercado para dichos accesos ADSL más ATM son menores, dado que el costo o tarifa de dicho acceso es un componente del costo total del producto Speedy ofrecido, lo que constituiría en la práctica un price squeeze (estrechamiento de precios) y por consiguiente una barrera a la entrada de competidores.

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 11 de 24

Lo anterior evidencia el desfase en que se encuentran las tarifas máximas vigentes, este desfase podría estar limitando el ingreso de otras empresas ya que la tendencia sería la de aplicarles las tarifas máximas y no las de mercado, lo que haría inviable el ingreso a competir en este mercado. Se debe notar que la escala de velocidades con que se viene ofertando el acceso a Internet vía ADSL, ya no corresponden a las velocidades que se consideraron en la aprobación de las tarifas máximas aprobadas y dado el tiempo transcurrido desde dicha aprobación, éstas requieren ser actualizadas.

La relación entre los precios de Speedy que oferta Telefónica respecto a las tarifas máximas aprobadas se muestran en el Gráfico N° 9, se debe notar que, si bien la comparación es porcentual, la diferencia entre las tarifas mencionadas para el caso de la velocidad de 128/64 es de US\$5.

Gráfico N° 9



Fuente: Telefónica del Perú S.A.A. - Elaborado por OSIPTEL

De lo expuesto hasta esta parte se puede afirmar que, si bien ha habido un incremento significativo en la cantidad de suscriptores en este servicio, esta se habría producido fundamentalmente por la reducción de las tarifas, esta reducción ha tenido su mayor impacto en la menor velocidad ofertada, dado que los nuevos suscriptores se encuentran en este menor rango de velocidad.

De otro lado, el desfase en que se encuentran las tarifas máximas vigentes estarían contribuyendo a que no exista competencia efectiva en este mercado, ya que las tarifas finales son menores, dando paso solamente a la reventa de un servicio que Telefónica misma ofrece tanto al público como a las empresas competidoras.

III.2. Desarrollo de la competencia en el mercado de Acceso a Internet utilizando ADSL más ATM

La modalidad de acceso vigente, que permite que una empresa competidora de Telefónica, pueda tener acceso a un abonado de la red de telefonía fija para brindarle algún tipo de servicio, es mediante el uso de la red de acceso ADSL más ATM, que es

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 12 de 24

conocido como acceso indirecto al bucle de abonado o acceso Bitstream¹². Para ello la empresa competidora debe conectarse a uno o varios puntos de presencia (PoP's) los cuales son ofertados por Telefónica. El número de PoP's necesarios para tener cobertura en Lima y a nivel nacional así como las tarifas máximas vigentes para la conexión, ya se ha mencionado en la parte antecedentes del presente informe.

En este modelo, Telefónica provee sólo la parte de acceso hacia el abonado y el puerto de enlace en el PoP para que se conecte la empresa competidora a la red ATM, pero no incluye el enlace para el acceso internacional a Internet, por lo que la empresa competidora debería tener la libertad de escoger al proveedor que más le convenga, pudiendo ser la misma Telefónica u otra empresa concesionaria.

En lo que se refiere a este acceso indirecto, a diciembre de 2003 no había sido utilizado por ninguna empresa exceptuando a Telefónica misma; entre las razones para ello podrían ser las condiciones para la conexión con alto costo de ingreso, el elevado número de puntos de presencia necesarios para tener cobertura total, 11 POPs para tener cobertura en Lima y un PoP por cada departamento si se desea tener cobertura nacional, lo cual no habría permitido a las empresas competidoras un margen de utilidad razonable que los incentivasen a participar en este mercado.

Telefónica, a partir del 21 de abril de 2004, puso a disposición¹³ de los proveedores de servicios de valor añadido un modelo de comercialización denominado "Speedy Provider".

Las tarifas y descuentos con que Telefónica ofrece este "Speedy Provider" a las empresas competidoras se muestran en el siguiente cuadro:

Modalidad	Velocidad Kbps	Renta Mensual US\$	Dscto. US\$	Renta Speedy Provider	IGV	Total US\$
Speedy 100	128/64	29.02	3.28	25.74	4.89	30.63
Speedy 200	200/64	35.50	2.71	32.79	6.23	39.02
Speedy 400	400/128	65.00	14.07	50.93	9.68	60.61
Speedy 600	600/128	108.50	31.10	77.40	14.71	92.11
Speedy 2000	2000/300	243.50	0.00	243.50	46.27	289.77

Fuente: Ver nota al pie N° 13

¹² El acceso Bitstream, acceso al flujo de bits de alta velocidad, está definido como sigue: "Acceso al flujo de bits de alta velocidad (provisión de servicios DSL por el operador incumbente) se refiere a la situación donde el incumbente instala un enlace de acceso de alta velocidad en el local del cliente (léase instalación de equipamiento DSL, configuración de su red local de acceso en el local de abonado) y hace que este enlace esté disponible para terceras partes, habilitándolos a éstos para que brinden servicios de alta velocidad a dichos clientes...." - Bitstream Access - ERG Consultation Document, July 14th 2003, pag 2.

¹³ Comunicado a OSIPTEL con carta GGR-651-A-275-2004 de fecha 21 de abril de 2004.

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 13 de 24

Para la conexión de las empresas competidoras a la red de Telefónica, para este “Speedy Provider”, se ofrece el alquiler de enlaces con los siguientes precios:

Interfaz	Velocidad	Concepto	Pago única vez	Pago mensual
E1	2 Mbps	Conexión a la red por par telefónico	500	1258
		Módem HDSL	1000	
E3	34 Mbps	Conexión a la red por fibra	Estudio especial ¹⁴	3019
		Multiplexores Ópticos	10000	

Fuente: Ver nota al pie Nº 13

Precios en US\$ sin IGV

Con este tipo de prestación Telefónica ofrece a sus competidores un producto que a su vez está conformada por una gama de servicios, consistente de:

- El acceso al abonado de Telefónica mediante el acceso ADSL más ATM,
- La conexión entre el competidor y Telefónica, es decir el medio portador local para el enlace con el PoP.
- El servicio de acceso a Internet, lo que incluye el acceso internacional mediante el medio portador de larga distancia internacional, que requiere este servicio.

En tanto el competidor, estaría limitado a ofrecer a sus usuarios sólo servicios de almacenamiento de información, cuentas de correo electrónico, servicios antivirus, autenticación y seguridad, siendo la autenticación la validación de los usuarios para el acceso al “Servicio Speedy” y a los servicios de valor añadido que provee la empresa competidora.

Dado los descuentos ofertados (Price Squeeze referido anteriormente) por Telefónica para el “Speedy Provider”, se estima que las empresas competidoras optarían sólo por la reventa de los servicios de valor añadido que la misma Telefónica provee; la existencia de sólo dos empresas que utilizan este servicio y que solamente actúan como revendedores a casi un año de su lanzamiento, soportan esta afirmación.

Por lo expuesto se identifica que este tipo de servicio permitiría actuar a los ISP's solamente como revendedores del servicio que le proveería Telefónica, por las siguientes razones:

- El ISP o empresa competidora, al no contar con infraestructura propia, no tiene capacidad de ofrecer productos alternativos mediante la oferta de calidades diferentes, tales como los rangos de velocidad o el overbooking (nivel de sobre-reserva que usualmente se ofrece a los usuarios en bs servicios de acceso a Internet); es decir, no tiene la capacidad de ofrecer productos con características diferentes a los que provee Telefónica.
- El ISP, al no contar con una salida internacional propia, hacia un operador internacional de acceso a Internet de su elección, realiza también la reventa de este servicio que es el de Telefónica.

¹⁴ En función del acceso físico desde el local de Proveedor al punto de interconexión más cercano con la red de transmisión de Telefónica y el acondicionamiento del core de la red (core indica la red de transporte, transmisión y ATM).

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 14 de 24

- La función de autenticación a la que podría quedar limitada la actuación del ISP frente a sus posibles usuarios, no le permitiría agregar valor al servicio que ofrece, para poder distinguirlos de aquellos ofrecidos por Telefónica.

En nuestra opinión, la agregación de los componentes de soporte, constituidos por servicios distintos, con que se ofrece este producto no permite el desarrollo en competencia de los mismos, dichos servicios son:

- 1º. El servicio de acceso de banda ancha, vía ADSL y ATM, que es la capacidad de transmisión entre el usuario que tiene una conexión telefónica y el punto al cual está conectado la empresa competidora o ISP.
- 2º. El servicio portador de larga distancia internacional para el acceso Internet, que es el enlace que existe entre una empresa competidora o ISP local, con el proveedor internacional de Acceso a Internet (Qwest, AOL, MCI, etc.).

De lo expuesto, la provisión del servicio de acceso indirecto con la obligación de conectarse adquiriendo el producto mencionado consolida la posición de dominio por parte de Telefónica, toda vez que la competencia que se estaría promoviendo deviene en ficticia dado que los que compiten son los nuevos entrantes o ISP's entre sí y no comprende a Telefónica, dado que es el único proveedor del mismo servicio que se brinda a todos los ISP's y estos últimos no tienen la posibilidad de ofrecer productos alternativos.

Se considera que esta modalidad de acceso indirecto debe ser desagregada y así otorgarle al nuevo entrante o ISP la libertad de escoger: en el caso de un ISP, la alternativa que estime más conveniente para su salida internacional a Internet, o en el caso de operadores con concesión de portador de larga distancia internacional, a utilizar sus propios enlaces.

Para ello, es necesario evaluar las condiciones técnico económicos vigentes de tal forma que las empresas competidoras se puedan conectar de una manera eficiente con la red de Telefónica, asegurando que ésta reciba el pago correspondiente por el uso de su infraestructura de red y que las demás empresas operadoras o ISP's tengan la posibilidad de competir mediante la oferta de servicios que se constituyan en reales alternativas para el público.

Se debe tener en cuenta además que Telefónica, en su producto "Speedy provider" ha puesto a disposición de las empresas para el acceso indirecto, velocidades de conexión de 2 y 34 Mbps, que son menores a las actualmente establecidas (155 Mbps), estas nuevas velocidades permitirían a las empresas el inicio de operaciones con costos menores, sin embargo no se especifican los aspectos de cobertura. Asimismo, el número de PoP's establecidos originalmente resultaría desproporcionado considerando las demandas estimadas, es decir no existirían usuarios suficientes que justifiquen el uso de tales velocidades, tanto en Lima como en otros departamentos, lo cual debe ser actualizado.

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 15 de 24

Al 21 de abril de 2004 Telefónica ha informado que hay dos empresas de valor añadido, la Red Científica Peruana y Terra Networks del Perú, que ya hacen uso de este servicio.

Finalmente, este modelo no permite que la empresa competidora pueda elegir a su portador de larga distancia con lo que Telefónica con esta oferta estaría obligando a que las empresas competidoras tengan que contratarle todos los servicios comprendidos en la cadena de valor, para que un usuario tenga acceso a Internet, con lo que se estaría acentuando su posición de dominio en el mercado, dado que con este servicio se estaría limitando la competencia en los mercados de servicios de: valor añadido pues dado los pequeños márgenes ofrecidos las empresas proveedoras estarían compelidas a contratar a Telefónica, los servicios portadores tanto local como de larga distancia, dado que, para el acceso al PoP, se tendría que contratar el medio portador local y la salida internacional a Internet.

De otro lado con la finalidad de hacer un seguimiento más cercano a la dinámica de este mercado, cuyas promociones y nuevas modalidades de servicio se producen en un entorno de operador dominante y único proveedor de servicios que se soportan sobre el acceso ADSL más ATM, se considera conveniente contar con procedimientos o mecanismos que permitan realizar pruebas de imputación que permitan verificar los reales costos de los diferentes componentes de la cadena de valor de dichos servicios.

III.3. Comparación internacional

Se ha tomado información de los países de la región sudamericana, prestando especial atención en aquellos países donde Telefónica tiene presencia. Asimismo como se señala en la parte de desarrollo de mercado, las velocidades que tienen mayor demanda a nivel internacional se sitúan en regímenes de velocidad de 256 Kbps, 300 Kbps, 400 Kbps o superiores, por tal razón la comparación de las ofertas respecto a la que se brinda en el país se han hecho comparando, cuando no ha sido posible ubicar países con velocidades similares, la mayor velocidad más próxima a la velocidad tomada como referencia en el Perú.

En algunos países los precios establecidos por los operadores, para la prestación del servicio de banda ancha con ADSL, comprenden sólo la parte del acceso ADSL más ATM ya que el Acceso a Internet, es provisto por otra empresa operadora. Mientras que en otros países estos precios incluyen estos dos conceptos, en el presente informe se consideran ambas situaciones.

Se advierte, que la comparación entre los precios de mercado, se dará cuando se comparen las tarifas finales al usuario, pues son estos datos los que han sido encontrados, mientras que para los precios del acceso ADSL más ATM, serán contrastadas con las tarifas máximas vigentes en el Perú.

De otro lado con la finalidad de mejorar la comparación de tarifas entre los países considerados en el presente informe, se ha empleado la Paridad de Poder Adquisitivo,

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 16 de 24

en adelante PPA¹⁵, que permite realizar mejores comparaciones de bienestar entre los países, en razón a que considera las distintas capacidades de compra de las monedas de los diferentes países.

Estas distintas capacidades de compra se deben a las diferencias en los precios que pueden existir entre bienes y servicios de similares características en un país y en otro.

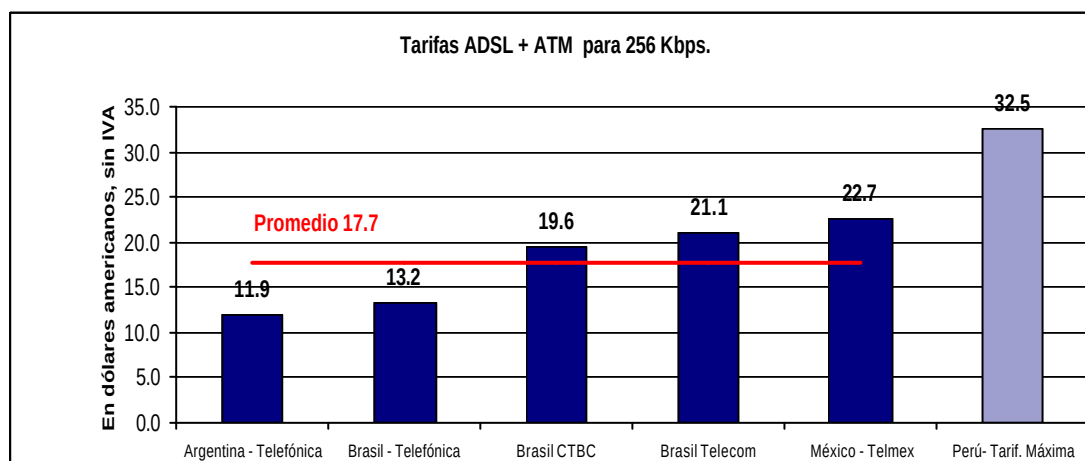
Situación de las tarifas máximas vigentes para la prestación del acceso ADSL más ATM

a) Acceso ADSL más ATM a 256/128 Kbps

Para esta velocidad, la comparación de tarifas de mercado del acceso a ADSL ha comprendido información de Argentina, Brasil, México. Se debe señalar que en Chile y España, Telefónica ya no provee esta velocidad.

Es importante señalar, como se ha mencionado, que algunas de las ofertas de banda ancha no contemplan velocidades iguales a 256/128 Kbps. En esos casos, se hace la comparación con velocidades mayores y más próximas, esto en razón de que a mayor velocidad mayor precio¹⁶. Asimismo, se debe resaltar que en la comparación se empleó las tarifas ofertadas por las empresas, y en el caso de Telefónica del Perú, se ha utilizado las tarifas máximas aprobadas para estos servicios. La información obtenida se muestra en el gráfico N° 10:

Gráfico N°10



Fuente: Páginas Web de empresas operadoras a febrero de 2005. Para Brasil Telecom se consideró la una velocidad de 300/150 Kbps y para Brasil Telefónica, de 350/128 Kbps.

El gráfico muestra que la tarifa máxima vigente para el acceso ADSL más ATM para esta velocidad de 256/128 Kbps se encuentra 83.61% sobre el precio promedio de los

¹⁵ De la terminología en Español del FMI, o PPP por sus siglas en inglés "Purchasing Power Parity", término en Inglés tomado de la misma fuente.

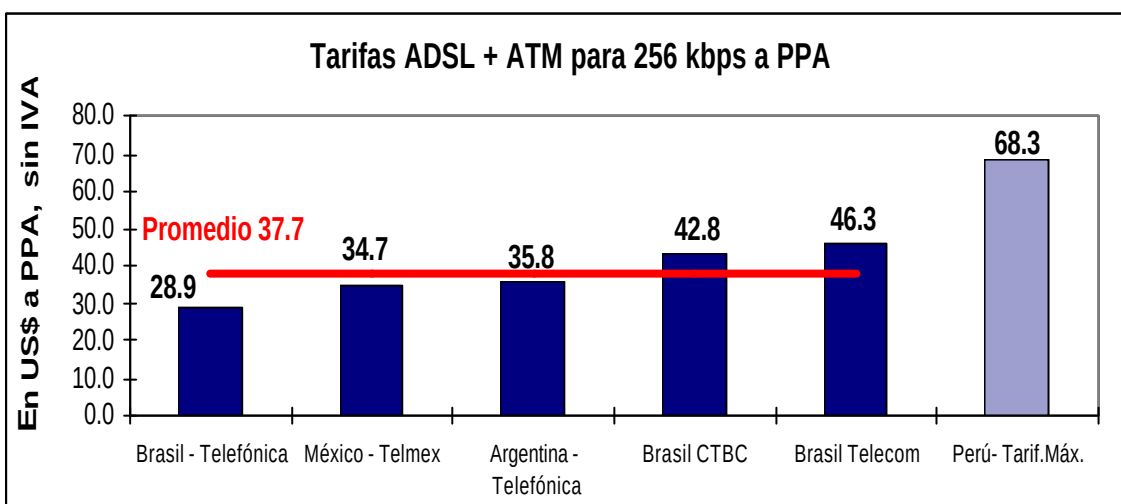
¹⁶ Consideramos que las calidades son similares, SCR 10%

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 17 de 24

países en donde se oferta dicha velocidad o similares. Se debe tener en cuenta que cuando se emplea velocidades similares, éstas son mayores a la de 256/128 Kbps, por lo cual, el promedio para la velocidad mencionada debería ser menor, y con ello, la tarifa máxima aprobada para Telefónica se situaría mas allá del 83.61% mencionado.

Considerando la paridad de poder adquisitivo PPA de los países tomados en la comparación, se tienen los datos que se muestran en el gráfico N° 11:

Gráfico N°11



Fuente: Elaborado por OSIPTEL – Se ha utilizado valores PPA tomados de la página web del FMI a 2005. En Brasil para Telecom se consideró la velocidad de 300/150 Kbps y para Telefónica 350/128 Kbps.

El gráfico muestra que las tarifas máximas vigentes para el acceso ADSL más ATM para esta velocidad de 256/128 Kbps se encuentran 81% encima del precio promedio de los países en donde se oferta dicha velocidad o similares.

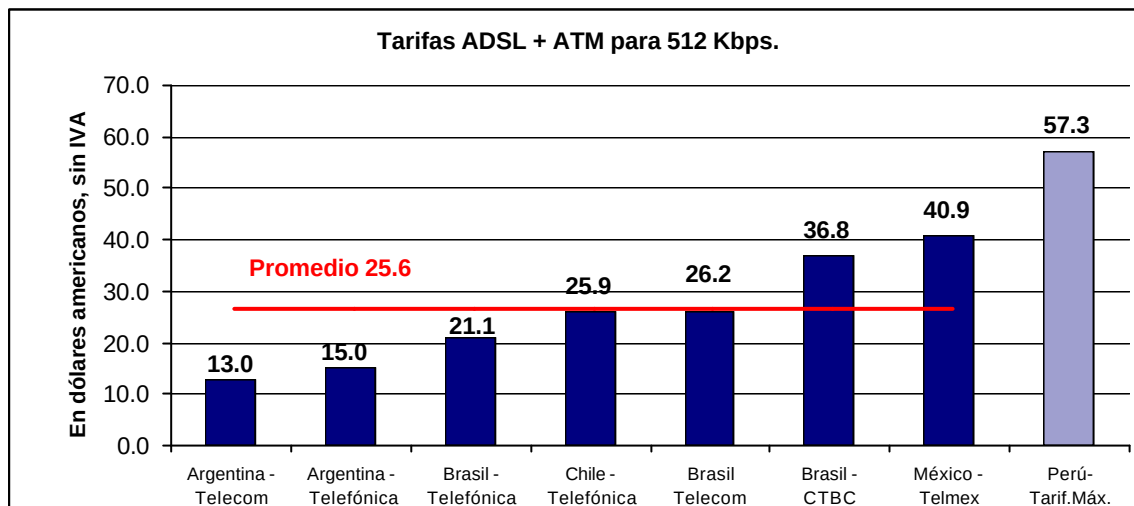
Esto es, Telefónica brinda el servicio en 68.3 US\$ a PPA, mientras que el promedio es de 37.7 US\$ a PPA.

b) Acceso ADSL más ATM a 512/128 Kbps

La comparación de tarifas del acceso ADSL más ATM para la velocidad de 512/128 Kbps ha comprendido información de Argentina, Brasil, Chile, México. Es importante señalar que algunas de las ofertas de banda ancha no contemplan velocidades de 512/128 Kbps. En esos casos, se hace la comparación con velocidades similares, como en el caso anterior. La información obtenida se muestra en el gráfico N° 12.

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 18 de 24

Gráfico N° 12

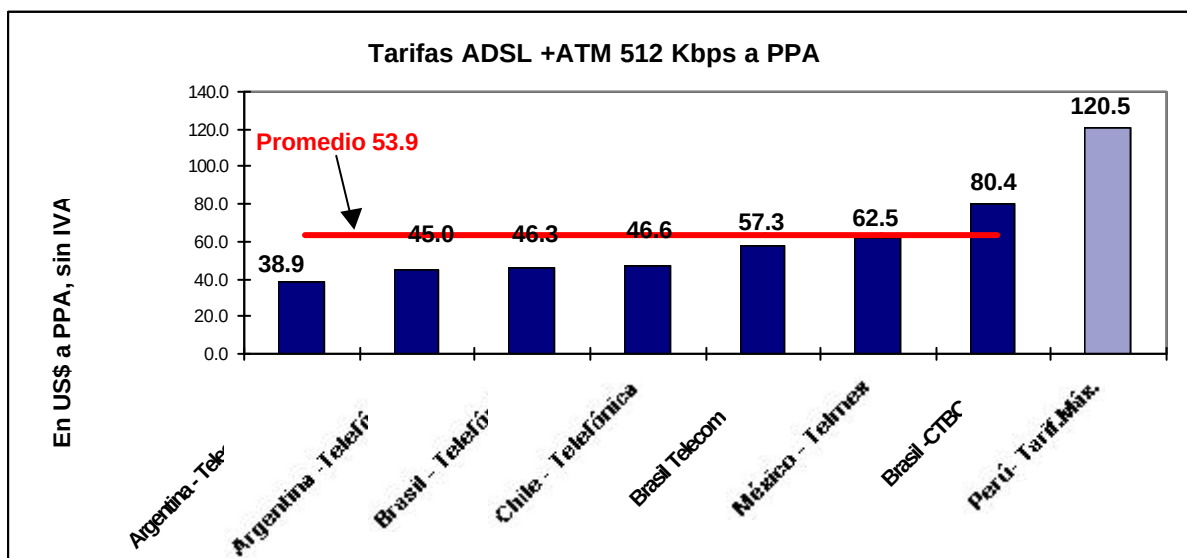


Fuente: Páginas Web de empresas operadoras a febrero de 2005. Para Brasil Telecom se consideró una velocidad de 600/300 Kbps.

El gráfico evidencia que la tarifa máxima vigente del acceso ADSL más ATM para la velocidad de 512/128 Kbps se encuentran elevada, 123.82% sobre el promedio de los países en donde se oferta dicha velocidad o similares.

Al igual que en el caso anterior, se debe señalar que cuando se emplea velocidades similares, éstas son mayores a la de 512/128 Kbps, por lo cual, el promedio para la velocidad mencionada debería ser menor, y con ello, la tarifa máxima estaría aun más distanciada del promedio (más del 123.82%). Utilizando PPA, se tiene la información que se muestra en el gráfico N° 13:

Gráfico N° 13



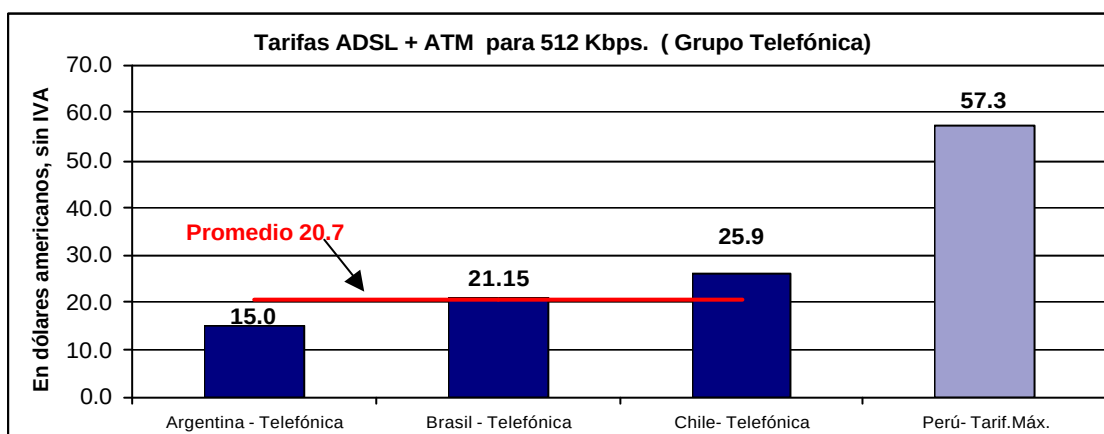
Fuente: Elaborado por OSIPTTEL – Se ha utilizado valores PPA tomados de la página web del FMI a 2005. Para Brasil Telecom se consideró una velocidad de 600/300 Kbps.

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 19 de 24

La tarifa máxima vigente del acceso ADSL más ATM para la velocidad de 512/128 Kbps se encuentra, 123% por encima del promedio de los países en donde se oferta dicha velocidad o similares. Esto es, la tarifa máxima está a 120.50 US\$ a PPA, mientras que el promedio es de 53.90 US\$ a PPA.

Tomando en cuenta sólo a los países donde el grupo Telefónica tiene presencia, la comparación entre la tarifa máxima aprobada a Telefónica en el Perú respecto a lo que oferta en Argentina, Brasil y Chile, muestra una mayor diferencia. El promedio del costo de acceso en los últimos tres países es de US\$ 20.7, mientras que la tarifa máxima en Perú es de US\$57.3 es decir, 176.81% más alta, esto se ve en el gráfico N° 14:

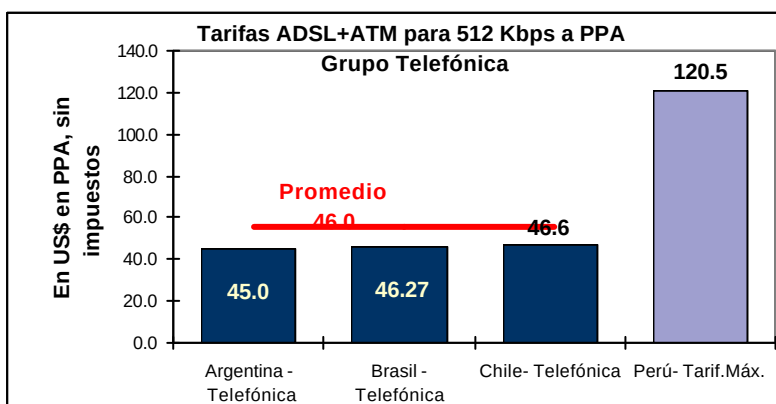
Gráfico N° 14



Fuente: Páginas Web de empresas operadoras a febrero de 2005.

Utilizando PPA, el promedio del costo de acceso en los últimos tres países es de 46.00 US\$ a PPA, mientras que la tarifa en Perú es de 120 US\$ a PPA, es decir, 162% más alta, se tiene el gráfico N° 15:

Gráfico N° 15



Fuente: Elaborado por OSIPTEL – Se ha utilizado valores PPA tomados de la página web del FMI a 2005.

	DOCUMENTO	N° 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 20 de 24

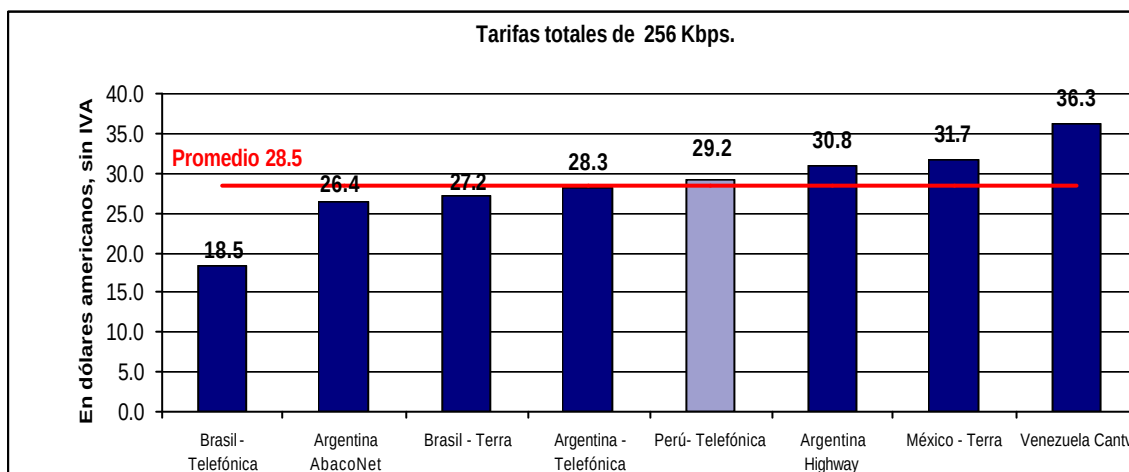
Servicios de acceso a Internet utilizando acceso de banda ancha ADSL

a) Acceso a Internet con banda ancha ADSL de 256/128 Kbps

La comparación de tarifas de mercado para el acceso a Internet mediante banda ancha a través de la tecnología ADSL, para la velocidad de 256/128 Kbps ha comprendido información de Argentina, Brasil, México y Venezuela.

Se debe destacar que en España, Telefónica no brinda el servicio a esa velocidad. Asimismo, es importante señalar que algunas de las ofertas de banda ancha no contemplan velocidades de 256/128 Kbps. En esos casos, se hace la comparación con las velocidades más cercanas. La información obtenida se muestra en el gráfico N° 16:

Gráfico N° 16

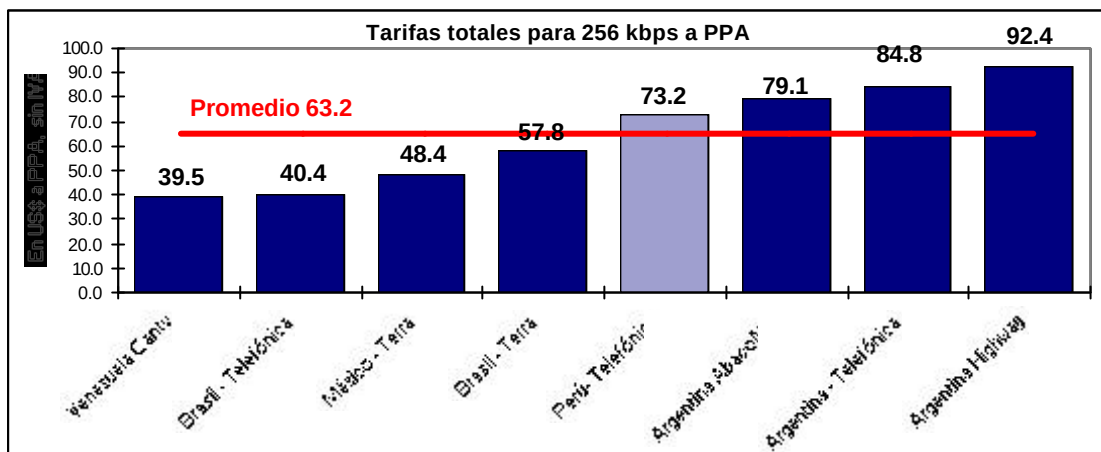


Fuente: Páginas Web de empresas operadoras a febrero de 2005. Para Brasil -Terra se consideró una velocidad de 300 Kbps; para Brasil Telefónica, de 350/128 Kbps; y para Telefónica-Perú, de 200/64 kbps.

La comparación muestra que la tarifa de banda ancha de 200/64 Kbps que se oferta en el Perú, si bien esta sólo 2.5% sobre el promedio mostrado, se debe notar que la comparación se hace con accesos a velocidades mayores, por ejemplo en el caso de Brasil, Telefónica ofrece 350 Kbps.

Utilizando PPA tenemos, que el promedio está a 63.2 US\$ a PPA lo que sitúa al precio ofertado por Telefónica, para esta velocidad, a 15.82% sobre este promedio. Esto se aprecia en el gráfico N° 17:

Gráfico N° 17

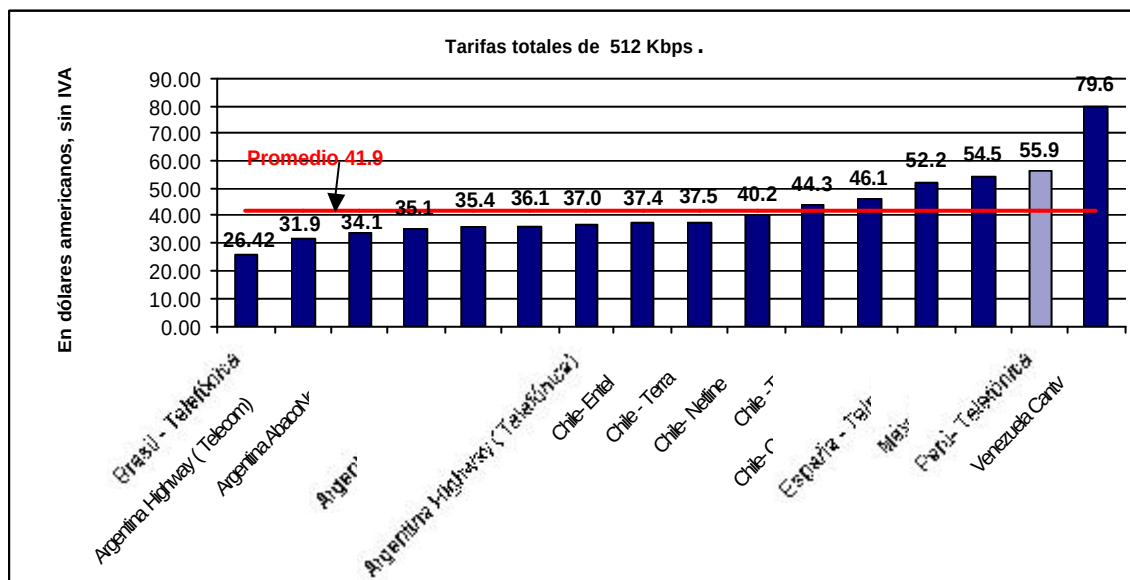


Fuente: Elaborado por OSIPTEL – Se ha utilizado valores PPA tomados de la página web del FMI a 2005.

b) Acceso a Internet con banda ancha ADSL de 512/128 Kbps

La información obtenida se muestra en el gráfico N° 18:

Gráfico N° 18



Fuente: Páginas Web de empresas operadoras a febrero de 2005.-Para Brasil -Telecom se consideró una velocidad de 600/300 Kbps; para Brasil- Telecom (Terra), de 600 Kbps en downstream y para Venezuela-Cantv, de 768/256 Kbps.

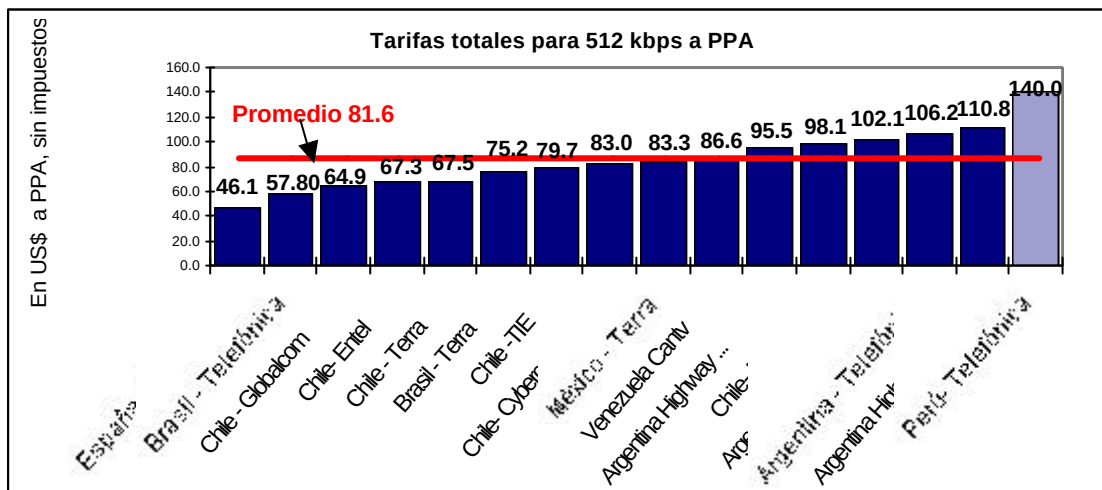
La comparación de tarifas de mercado para el acceso a Internet mediante banda ancha a través de la tecnología ADSL, para la velocidad de 512/128 Kbps ha comprendido información de Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela. Es importante señalar que algunas de las ofertas de banda ancha no contemplan velocidades de 512/128 Kbps. En

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 22 de 24

esos casos, también se hace la comparación con velocidades similares. La tarifa de banda ancha de Telefónica de 512 Kbps se encuentra 33.41% sobre el promedio.

Utilizando PPA, tenemos el gráfico N° 19:

Gráfico N° 19

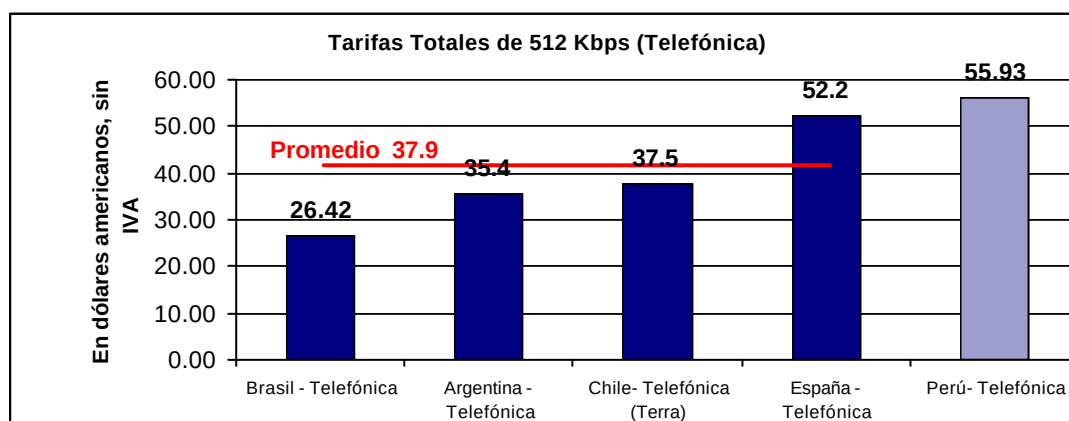


Fuente: Elaborado por OSIPTEL – Se ha utilizado valores PPA tomados de la página web del FMI a 2005.

El promedio está a 81.6 US\$ a PPA lo que sitúa al precio ofertado por Telefónica, para esta velocidad, a 71.56% sobre este promedio.

Considerando sólo a los países donde opera el grupo Telefónica y ofrece los accesos mencionados, el gráfico N° 20 muestra sus tarifas:

Gráfico N° 20



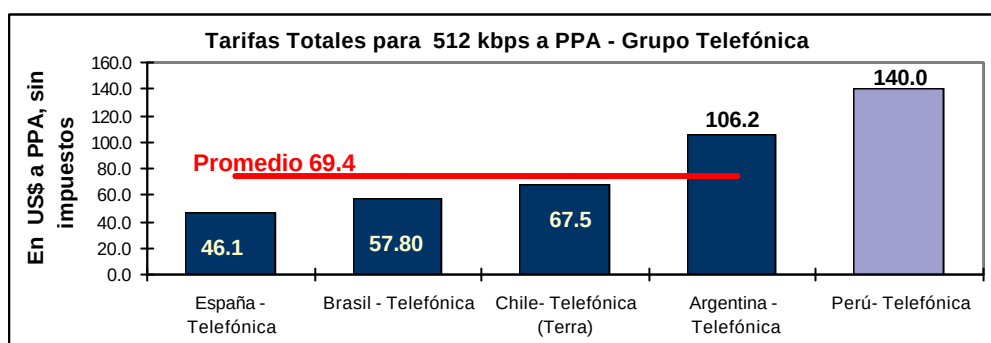
Fuente: Páginas Web de empresas operadoras a febrero de 2005 - Para Perú – Telefónica se empleo una velocidad de 600/128 Kbps.

De la muestra, es en Perú donde Telefónica oferta la tarifa más alta, US\$ 55.93 situándose en un 47.57% por encima del promedio.

	DOCUMENTO	Nº 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 23 de 24

Utilizando PPA, para la comparación de precios en el grupo Telefónica, tenemos el gráfico N° 21:

Gráfico N° 21



Fuente: Elaborado por OSIPTEL – Se ha utilizado valores PPA tomados de la página web del FMI a 2005.

El promedio en el grupo está a 69.4 US\$ a PPA lo que sitúa al precio en el Perú para esta velocidad, a 101.72% sobre este promedio.

De lo expuesto se puede apreciar que pese a la reducción de tarifas que ha venido experimentado el servicio de acceso a Internet mediante acceso ADSL más ATM, comercialmente denominado Speedy, en los casos considerados se encuentran por encima del promedio internacional e incluso considerando sólo los países donde el Grupo Telefónica tiene presencia.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- Las tarifas máximas vigentes, se encuentran desfasadas con los precios reales de mercado y siendo esta la referencia para la oferta de estos accesos a las empresas competidoras, las mismas constituirían una barrera a la entrada de la competencia, dado este desfase.
- Con la finalidad de incentivar la participación de las empresas prestadoras de servicios a competir en este mercado, es necesario reformular las condiciones técnico económicas de conexión a la red, hacia esquemas más ventajosos para ambas partes, dado que el escenario actual de competencia así lo indica.
- En opinión de esta Gerencia, la agregación de la prestación del acceso ADSL más ATM, el medio portador local para el enlace con el punto de presencia de la red de Telefónica y el servicio de acceso a Internet que a su vez requiere del medio portador de larga distancia internacional, que se presenta en la oferta del producto "Speedy Provider" solo permite una competencia a nivel de reventa entre los mismos entrantes y no una competencia efectiva que permita ofrecer mejores alternativas de servicio a los usuarios, en términos de calidad y tarifas. La ausencia de alternativas a esta modalidad de oferta estaría consolidando una posición de dominio.

	DOCUMENTO	N° 028-GPR/2005
	INFORME	Página : Página 24 de 24

- Las tarifas máximas vigentes para el Acceso ADSL más ATM, así como los precios del acceso a Internet vía ADSL, se encuentran significativamente mas altas que el promedio internacional considerado.
- Por lo que se recomienda iniciar de oficio un procedimiento para la revisión de las tarifas tope para la prestación de transmisión de datos mediante circuitos virtuales ATM con acceso ADSL, que fuera aprobadas mediante Resolución N° 036-200-CD/OSIPTEL.
- Diseñar un procedimiento de imputación de costos, para las prestaciones materia del presente informe, que son brindados por Telefónica.

Jorge Nakasato
Gerente de Políticas Regulatorias
y Planeamiento Estratégico (e)